

ORDEN de 15 de julio de 1960 por la que aprueban los Reglamentos de la Biblioteca Pública Municipal de Almadén (Ciudad Real).

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 12 de febrero de 1957 la Biblioteca Pública Municipal de Almadén y visto el concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Almadén, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma; Visto asimismo el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros.

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Almadén y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

* * *

ORDEN de 26 de julio de 1960 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Horcajo de Santiago (Cuenca) y se aprueban sus Reglamentos.

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 22 de agosto de 1947 la Biblioteca Pública Municipal de Horcajo de Santiago y visto el concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cuenca y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Horcajo de Santiago, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma;

Visto asimismo el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros.

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cuenca y el Ayuntamiento de Horcajo de Santiago y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

* * *

ORDEN de 26 de julio de 1960 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Quintana de la Serena (Badajoz) y se aprueban sus Reglamentos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena (Badajoz), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Quintana de la Serena (Badajoz).

Segundo. Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y Préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

* * *

ORDEN de 26 de julio de 1960 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Monesterio (Badajoz) y se aprueban sus Reglamentos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Monesterio (Badajoz).

Segundo. Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Monesterio y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y Préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

* * *

ORDEN de 4 de agosto de 1960 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Carmen Vázquez Ares contra la presunta aplicación de silencio administrativo a su reclamación formulada respecto a la construcción de una Escuela unitaria de niñas en el Ayuntamiento de Aranga (La Coruña).

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Carmen Vázquez Ares contra la presunta aplicación de silencio administrativo a su reclamación formulada respecto a la construcción de una Escuela unitaria de niñas en el Ayuntamiento de Aranga (La Coruña).

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de agosto de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 16 de agosto de 1960 por la que se aprueba la concesión de un crédito de 80.000 pesetas para obras de conservación del edificio «Palacio del Cardenal Espinosa», en Martín Muñoz de las Posadas (Segovia).

Ilmo. Sr.: Visto el informe emitido por el Arquitecto escolar de Segovia sobre el estado en que se encuentra el edificio propiedad del Estado «Palacio Cardenal Espinosa», en Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), que fué adquirido para instar en el mismo un grupo escolar, haciendo constar que precisan realizarse pequeñas obras para su conservación por un crédito de 80.000 pesetas a justificar en el momento oportuno;